



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

08 MAR 2010
RIO GALLEGOS,

VISTO:

El Expediente N° 64.425/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por el mismo la Secretaría de Investigación y Postgrado solicita la aprobación del Proyecto de Investigación Tipo I, código 29/A151-1 denominado "Historia del Trabajo Social en Santa Cruz. Profesión, Identidad, Estado y Universidad. El proceso evolutivo del campo profesional", dirigido por la Mg. Marta Susana REINOSO de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral e integrado por el Prof. Daniel JAREMCHUK y los Lic. Sergio Daniel RAMIREZ, María de las Nieves ZUBIMENDI y Viviana Mariel CARBALLO;

QUE el Proyecto de Investigación citado precedentemente tiene las siguientes características: Tipo de Actividad: Básica, Disciplina Científica: Historia de las Instituciones, Campo de Aplicación: Desarrollo de la educación, la ciencia y la cultura;

QUE se debe dejar establecido que la Dirección y Co-Dirección del Proyecto de Investigación Tipo I, código 29/A151-1 denominado "Historia del Trabajo Social en Santa Cruz. Profesión, Identidad, Estado y Universidad. El proceso evolutivo del campo profesional", queda supeditado al resultado de la 4ta Convocatoria de Categorización del Programa de Incentivo a Docentes Investigadores-SPU, de acuerdo a lo expresado en el acta compromiso de fecha Septiembre de 2009, presentados por la Mg. Marta Susana REINOSO y el Prof. Daniel JAREMCHUK, obrantes a fs. 26;

QUE el mencionado Proyecto de Investigación cumple con los requisitos formales y metodológicos previstos en la reglamentación vigente y ha sido evaluado por la Dra. María Cristina VERA de FLACHS de la Universidad Nacional de Córdoba y la Dra. Graciela Julieta FRACCHINETTI de la Universidad Nacional del Sur, obteniendo evaluación SATISFACTORIA, según consta de fs. 31 a 36;

QUE mediante Nota N° 868/09/DCS el Departamento Ciencias Sociales informa que los docentes Marta Susana REINOSO, Daniel JAREMCHUK y María de las Nieves ZUBIMENDI, no incurrirán en superposición horaria con las actividades de formación de grado que realizan en la Unidad Académica Río Gallegos, considerándose pertinente la temática de investigación con tales actividades;

QUE por Notas Nros. 0945/09/SECYT y 525/09/SECIP, la Secretaría de Ciencia y Tecnología y la Secretaría de Investigación y Postgrado, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE en el Proyecto de Investigación Tipo I, código 29/A151-1 denominado "Historia del Trabajo Social en Santa Cruz. Profesión, Identidad, Estado y Universidad. El proceso evolutivo del campo profesional" se indica expresamente que la responsabilidad económica del mismo quedará a cargo de la Mg. Marta Susana REINOSO, Directora del mismo;

QUE dicho Proyecto de Investigación tiene como fecha de inicio el 1º de Enero de 2010 y como fecha de finalización el 1º de Enero de 2013;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;



ACORDAR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA

ARTICULO 1º.- APROBAR el Proyecto de Investigación Tipo I, código 29/A151-1 denominado "Historia del Trabajo Social en Santa Cruz. Profesión, Identidad, Estado y Universidad. El

///



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

proceso evolutivo del campo profesional", dirigido por la Mg. Marta Susana REINOSO de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.-

ARTICULO 2º.- FIJAR como fecha de inicio del Proyecto de Investigación Tipo I, código 29/A151-1 denominado "Historia del Trabajo Social en Santa Cruz. Profesión, Identidad, Estado y Universidad. El proceso evolutivo del campo profesional" el 1º de Enero de 2010 y como fecha de finalización el 1º de Enero de 2013.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que el equipo de investigación del Proyecto de Investigación Tipo I, código 29/A151-1 denominado "Historia del Trabajo Social en Santa Cruz. Profesión, Identidad, Estado y Universidad. El proceso evolutivo del campo profesional" quedará conformado según el Anexo I que forma parte integrante del presente instrumento legal, cuyo responsable económico será la Mg. Marta Susana REINOSO (D.N.I. Nº 11.007.481).-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Investigación y Postgrado, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dra. Zulma Lizarralde
Directora Dpto. Ciencias Exactas y Naturales
a/c. Decanato
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

069

III



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ANEXO I

Nombre y Apellido	Tipo de Integrante	CEI	Ded. Hs. Sem. PI
Marta Susana REINOSO	Director	III	20
Daniel JAREMCHUK	Docente Investigador UNPA	IV	20
María de las Nieves RUBIMENDI	Docente Investigador UNPA	-	4
Sergio Daniel RAMIREZ	Integrante Externo	-	6
Viviana Mariel CARBALLO	Integrante Externo	-	5

069